



DECRETO Nro.

0217

28 ABR 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política, el numeral 1 y 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, los artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas", y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nro. 0706 del 28 de diciembre de 2022, publicado en la Gaceta Nro. 899 del 2022, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2023.

Que según el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 autoriza a los Gobernadores *"incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional"*.

Que mediante oficio S.V. 582 del día 13 abril de 2023, la Secretaría de Vivienda, solicita a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, incorporar de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos por la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.161.414.805)**, toda vez que suscribió Convenio Interadministrativo No.11112021-1451 entre el Departamento de Caldas y los Municipios de Anserma y La Dorada, para el impulso de "construcción de vivienda Rural Urbana" y "Fortalecimiento de organizaciones populares de vivienda" destinados a financiar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "PRIMERO TU CASA" EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y LA DORADA CALDAS;** recursos correspondientes a recursos propios del Municipio de Anserma, Municipio de La Dorada, y OPV Asocan y fueron transferidos a la cuenta de la Gobernación de Caldas para la ejecución respectiva del Proyecto. El referido proyecto impactará en la disminución del déficit cuantitativo en el Departamento de Caldas, a través de la construcción de vivienda nueva.

Que mediante oficio, la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas emite concepto previo favorable para la adición presupuestal, teniendo en cuenta los argumentos planteados por la Secretaría de Vivienda y Territorio.



GOBIERNO DE  
**CALDAS**

DECRETO DE MODIFICACION 

0217

28 ABR 2023

Código: FO-GF-04-005  
Versión: 07  
Fecha Modificación:  
11/02/2020

Que según certificado No 075-2023 del día 10 de abril de 2023, por parte de la Profesional Especializada de la Unidad de Tesorería General del Departamento de Caldas, certifica que "en la cuenta bancaria GNB SUDAMERIS No. 90500291760, destinada para el manejo de los recursos provenientes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y LA DORADA CALDAS, NRO. CD-SV-1336-2021/ 11112021-1451 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS existe un saldo en caja por valor de \$ 252.723.696, correspondiente a recursos no ejecutados vigencia 2022 denominado "TGD CONVENIO AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", para el proyecto de construcción de vivienda de interés social "primero tu casa", ha ingresado la suma de para el proyecto la suma de \$ 1.161.414.805. (Mil ciento sesenta y un millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cinco pesos)"

Que en sesión del CODFIS, celebrada el día 20 de abril de 2023, fue discutido y aprobado la presente adición presupuestal de la vigencia fiscal 2023, según lo establecido en la Ordenanza 601 de 2008, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas".

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2023.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.161.414.805</b>
0-0410	1105	1-202050501	12020501	9999	Del Nv Central Mun y	1.161.414.805

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2023:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.161.414.805</b>
					<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.161.414.805</b>
					<b>SECTOR VIVIENDA</b>	<b>1.161.414.805</b>
					<b>VIVIENDA SOSTENIBLE</b>	<b>1.161.414.805</b>
0-0410	9999	2-30607	1063095	220119	CONS VIVI NUEV RURA Y URB	1.161.414.805

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 75 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, efectúense las modificaciones necesarias a la distribución del PAC.



GOBIERNO DE  
CALDAS

DECRETO DE MODIFICACION

0217

28 ABR 2023

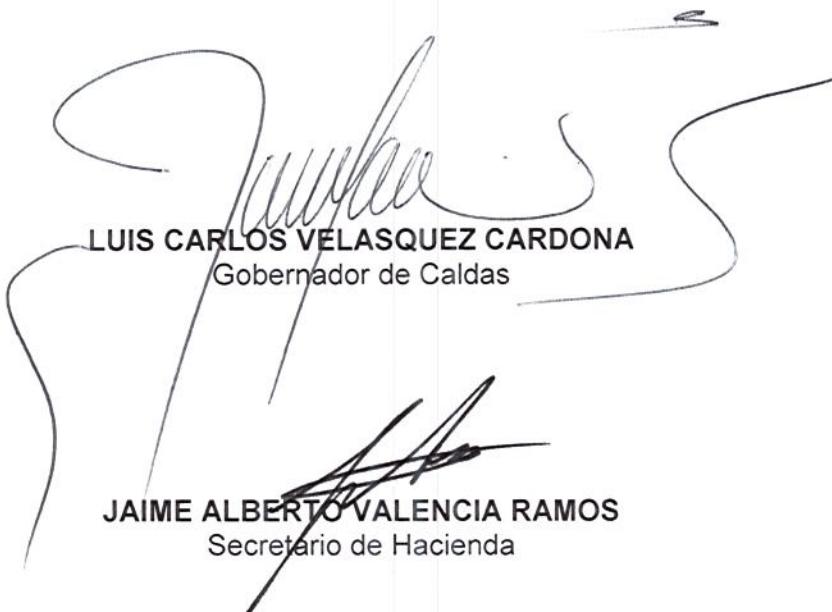
Código: FO-GF-04-005

Versión: 07

Fecha Modificación:  
11/02/2020

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA

Gobernador de Caldas

  
JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS

Secretario de Hacienda

Vº, Bº. SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO, Secretaria Jurídica

Vº, Bº. SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS, Jefe de Presupuesto

REVISÓ: SEBASTIÁN BERMÚDEZ VÉLEZ – Profesional Especializado – Secretaría Jurídica

PROYECTÓ: GERMÁN DARÍO RINCÓN SALAZAR, Contratista Secretaría de Hacienda

